

E X T R A C T O :

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARGOT S.A. POR LA DE DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES PETROCAL S.A. (PETROCALSA), AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura de cambio de denominación de la Compañía **INMOBILIARIA MARGOT S.A.**, por la de **DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES PETROCAL S.A. (PETROCALSA)**, aumento de capital y reforma del estatuto se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de septiembre de 1995, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil; mediante Resolución No.95-2-1-1-0007316 el 17 de octubre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 23.495 el 29 de diciembre de 1995
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Francisco Calderón Reyes, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACION.**- La Compañía **INMOBILIARIA MARGOT S.A.**, cambia su denominación por la de **DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES PETROCAL S.A. (PETROCALSA)**
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/17'800.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/20'000.000,00.
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por Revalorización del Patrimonio el 100%.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Como consecuencia del cambio de denominación y del aumento de capital se reforman los Artículos Primero y Cuarto del estatuto social, los mismos que dirán: "ARTICULO PRIMERO: Con el nombre de **DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES PETROCAL S.A. (PETROCALSA)**, se constituye una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana...." "ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,...." Se introduce además reforma al Artículo Segundo, relativo al objeto social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución de combustibles, lubricantes y productos afines, así como la prestación de servicios varios para automotores..."

WML/CMdeL

Guayaquil, 15 de enero de 1996

M. Miguel Martínez Davalos

**AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**